

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C., 10 DE FEBRERO de 2022

Hora: 3:30 PM

Número Proceso: 11001-31-05-029-2020-00129-00

Demandante: ECOPETROL SA.

Demandado: JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ TORREZ

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: ECOPETROL SA.

Apoderado demandante : DR JUAN PABLO SARMIENTO TORRES

consultas@cortesromero.com

litigios@cortesromero.com

Demandado: JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ TORREZ

jose.rodriguez@ecopetrol.com.co

Apoderado demandado : DR ALFREDO CASTAÑO MARTINEZ

abo_castanoalfredo@yahoo.es

abo_castanoalfredo@yahoo.es

ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES DE ECOPETROL S.A.- ASPEC (

aspec.nacional@gmail.com ; FREDY URIBE GOMEZ.

Apoderado ASPEC : DRA KAREN TATIANA LIZARAZO AGUAS klizarazoaguas@gmail.com

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma lifesize.

Nota en instalación: Se reconoce personería al DR JUAN PABLO SARMIENTO TORRES como apoderado de ECOPETROL S.A.

Nota en instalación: Se reconoce personería a la DRA KAREN TATIANA LIZARAZO AGUAS como apoderada de ASPEC

Nota en instalación: Se reconoce personera al DR ALFREDO CASTAÑO MARTINEZ como apoderado del demandado

Notificados en estrados

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

**CONTESTACION DE DEMANDA SEGUN EL ART 114 DEL C.P.T. y de la S.S. ,
DECRETO DE PRUEBAS**

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

Nota en audiencia: El apoderado de la parte demandada contesta la demanda.

Nota en audiencia: Apoderada de ASPEC realiza intervencion.

Auto en audiencia: Se tiene por contestada la demanda, por la parte demandada y por ASPEC

EXCEPCIONES PREVIAS

Se resuelve las excepciones previas:

- Se declaran no probadas

Nota en audiencia: Apoderado parte actora interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación.

Nota en audiencia: No se repone la decisión y se concede la apelación en el efecto devolutivo- Por secretaria remítase el expediente para que sea surtido el recurso

Notificados en estrados.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO (fls. 60 del expediente digital)

Determinar si debe levantar el fuero sindical del demandado, por cuanto este se encuentra pensionado y que por lo tanto se puede dar terminado el contrato según el artículo 62, literal a , numeral 14 del código sustantivo del trabajo.

.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl 67 del expediente digital)

1. Documentales aportadas con la demanda.
2. Interrogatorio de parte del demandante

PARTE DEMANDADA (fl)

1. Documentales aportadas
 - a. Certificado ECOPETROL
 - b. Carta dirigida al ministerio de trabajo de 20 de agosto de 2021
 - c. Correo electronico del 30 de agosto de 2021
 - d. Certificacion de Ecopetrol del 25 de enero de 2022
 - e. Decreto 1833 de 2016
 - f. Cerificado abogado DR ALFREDO CASTAÑO MARTINEZ
 - g. Poder
 - h. Tarjeta profesional abogado DR ALFREDO CASTAÑO MARTINEZ
 - i. Concepto 2361 DE 2018 del Consejo de Estado
 - j. Decreto 807 de 1994
 - k. Decreto 1209 de 1994
 - l. Carta dirigida a ECOPETROL del 17 de noviembre de 2020 suscrita por el demandado

Nota de audiencia : Apoderado parte actora solicita termino para aportar documentales , por peso de archivo, estas corresponden a las convenciones colectivas

Nota de audiencia : Se concede un termino de 15 días para que la parte demandada allegue las pruebas en medio magnético

PRUEBAS DE OFICIO

3. **Oficiar** a la oficina de archivo sindical - ministerio de trabajo para que allegue constancia de directiva y subdirectiva actual de Asociación Sindical de Profesionales de Ecopetrol S.A., siglas - ASPEC -, concédase el termino de 15 días.

Nota de audiencia : Apoderado parte demandada interpone recurso de reposición contra la prueba de oficio.

Nota de audiencia : No se repone auto

Notificados en estrados.

Se cita el día lunes 11 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:30 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuarán pruebas, las partes alegarán de conclusión

Se fija el día 12 DE MAYO DE 2022 a las 4:00 PM con el fin de proferir fallo.

Notificados en estrados

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO